



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN AGT N° 24/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, Texto consolidado Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Expte. Administrativo MPT0018 4/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, por correo electrónico, la Dra. Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937, Prosecretaría Administrativa de 1º Instancia con funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N°1, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, por haber sido seleccionada en el Consejo Nacional de Investigación Científicas y Técnicas (CONICET) con un Beca Interna Doctoral por el periodo comprendido entre el 1º abril del 2022 al 1º abril del 2027.

Que la Asesora Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, Dra. Mabel Lopez Oliva, en su carácter de superior jerárquico ha prestado la debida conformidad, mediante Oficio ATCAyT N°1 N° 50/22; así mismo, solicita que se designe por el periodo de un año en el cargo de Prosecretaría Administrativa de 1º Instancia, a la Dra. Maria Inés Vigna, DNI N° 29.478.763, Legajo Personal N° 4363, quien se desempeña en el Juzgado



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo N°6 con el cargo de Oficial.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, emitiendo su informe y encuadrando la solicitud de marras en el artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia excepcional sin goce de haberes de la Dra. Sagel y la designación interina por el plazo de un año en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, a la Dra. Maria Inés Vigna.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

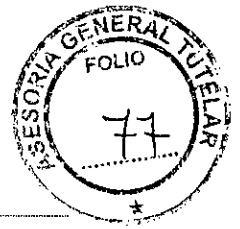
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 texto consolidado Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, a la Dra. Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937, Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia con funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N°1, por el periodo comprendido entre el 1° abril del 2022 al 1° abril del 2027, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Artículo 2.- Designar interinamente a la Dra. Maria Inés Vigna, DNI N° 29.478.763, Legajo Personal N° 4363, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, con funciones Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N°1, por el plazo de un año a partir del 1° de abril de 2022.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relación de Consumo N°1, a la Dirección



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

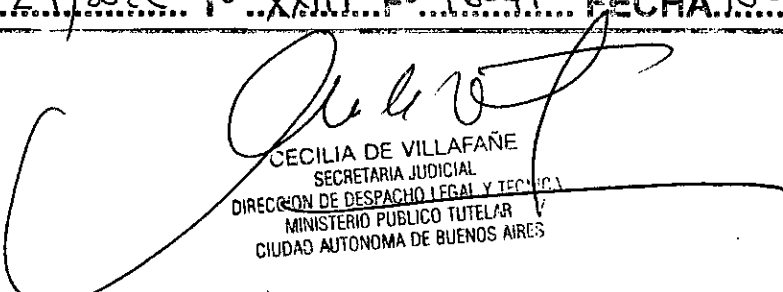
Presupuestario y Contable, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 24/2022 T° XXIII F° 76-77 FECHA 10-03-22


CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires